



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 15 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.01.2024 17:50:53 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000059-2024-P-CSJAN-PJ

**VISTO:** la solicitud de permiso por motivo de diligencia fiscal de fecha 15 de enero del 2024, presentada por la magistrada Haydee Roxana Huerta Suarez, jueza superior de la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Segundo.-** Mediante el documento del visto, la magistrada Haydee Roxana Huerta Suarez, jueza superior de la Sala Laboral Permanente de esta Corte Superior de Justicia, solicita permiso con la finalidad de asistir a su declaración ampliatoria programada para el día 16 de enero del 2024, a partir de las 10:00 a. m., hasta su culminación; ello, en la investigación contenida en la carpeta fiscal N° 1306014504-2022-945-0, en cuyo caso, la referida magistrada tiene la condición de agravada; dicha diligencia fue programada con la Disposición N° 05 del 3 de enero del 2024, expedida por la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz del distrito fiscal de Ancash, la cual se encuentra adjunta al escrito. La magistrada hace presente que comunicó dicha circunstancia al señor presidente de la Sala Laboral Permanente de esta Corte.

**Tercero.-** En atención a la petición formulada, en su numeral II) del Manual de Licencias y Permisos aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP de 05 de febrero de 1993, se define al permiso como "la autorización para ausentarse en horas del Centro Laboral durante la jornada del trabajo. El permiso se inicia a petición de parte y está condicionada a las necesidades del servicio y a la autorización del jefe inmediato (...); asimismo, se ha establecido los siguientes supuestos de permiso con goce de remuneraciones: por enfermedad, por gravidez, por capacitación oficializada, por citación expresa, judicial, militar o policial y por función edil.

**Cuarto.-** En ese contexto, la petición formulada por la magistrada Haydee Roxana Huerta Suarez, para ausentarse el día 16 de enero del 2024 a las 10.00 a. m., a razón de brindar su declaración ampliatoria ante la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz del distrito fiscal de Ancash, resulta amparable, en tanto cumple con acreditar dicha programación, mediante la Disposición N° 05 del 3 de enero del





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

2024, emitida en la carpeta fiscal 1306014504-2022-945-0; por lo tanto, se le deberá conceder permiso con goce de remuneraciones, al tratarse de un supuesto contemplado como es la citación expresa, cuya dación, tampoco afectará al normal desarrollo de la labor jurisdiccional a su cargo, por haber comunicado con antelación a su inmediato superior sobre su ausencia a fin de que se tomen las medidas necesarias para no perjudicar la labor jurisdiccional.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Declarar procedente** la solicitud, presentada por la magistrada Haydee Roxana Huerta Suarez, jueza superior de la Sala Laboral Permanente de esta Corte Superior de Justicia, en consecuencia, **SE CONCEDE PERMISO** con goce de remuneraciones a la referida magistrada, para el día 16 de enero del 2024 a partir de las 10:00 a. m., a razón de brindar su declaración ampliatoria ante la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz del distrito fiscal de Ancash, por el lapso que demore dicha diligencia, debiendo comunicar el término y su reincorporación.

**Artículo Segundo.- Poner** la presente resolución en conocimiento de la magistrada recurrente, de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación de Personal de esta Corte, y demás interesados para los fines de ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

